



BASES DE LA CONVOCATORIA

Ficciones Diversas - Teatro Solís

El Teatro Solís en el marco de su **165 aniversario**, convoca a artistas, colectivos y elencos de teatro a presentar su Ficción Sonora (radioteatro) para integrar la programación de podcasts del Teatro Solís, a emitirse dentro de su canal de Spotify ([Teatro Solís Oficial](#)) y página web.

Las ficciones presentadas deberán narrar historias de diversidad sexual, de género, identidades no binarias y disidencias; promoviendo la igualdad y el acceso a los derechos sociales y culturales de las personas LGBTQ+.

El objetivo de la propuesta se centra en la democratización del acceso a la cultura a partir de generar y difundir material radioteatral de calidad..

CONTEXTO

El Teatro Solís de la Intendencia de Montevideo, transita un proyecto transversal que involucra a todo el funcionariado, a las y los artistas y a la ciudadanía toda: **Solís inclusivo**. Este proyecto es llevado adelante junto a la Secretaría de la Diversidad, Secretaría Étnico Racial y Poblaciones Migrantes, Género, y Secretaría de Discapacidad. Tiene como objetivo avanzar en una transformación real del Teatro Solís como un teatro inclusivo, igualitario y de puertas abiertas para todas y todos.

Ficciones Diversas se presenta como una de las variadas propuestas que presentará el Teatro Solís en este camino que busca la real participación de todas y todos, en un teatro de puertas abiertas.

1.INTRODUCCIÓN

El Teatro Solís a lo largo de su historia mantuvo un diálogo constante con los medios de comunicación y fue un fiel testigo de otros géneros artísticos dentro y fuera del escenario. De ese modo, supo albergar en sus instalaciones a un cine parlante, un periódico de tiraje nacional y una radio que transmitió el primer partido de fútbol.

La importancia de su rol como difusor de la programación y de los hechos socioculturales que suceden dentro del edificio se vieron multiplicados exponencialmente desde su reapertura en el 2004. Por lo tanto, la creación del Centro de Investigación, Documentación y Difusión de las Artes Escénicas (CIDDAE), la ampliación del Departamento de Comunicación con un rol fundamental en la comunicación digital con formato audiovisual y la convicción de ir camino a la democracia cultural a partir de programas socioculturales que se enfoquen en grupos de diferentes características, son parte de un proceso que exige adaptarse a los adelantos tecnológicos y proponer y/o adaptar nuevos formatos para llegar a la ciudadanía.

A partir de ese espíritu de transitar formatos y géneros artísticos, retoma una antigua modalidad que se vio pospuesta por la llegada de la televisión y cuenta con una segunda oportunidad con la creación de los podcast: el radioteatro.

Género que tuvo su época de esplendor entre 1920 a 1940 años, hoy, después de 100 años, caracterizado por el estímulo para que el oyente ponga en juego su imaginación a partir de diálogos, música y efectos especiales, resulta en este contexto de reducción de contacto una alternativa como punto de encuentro entre creadores y el público.

2. BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- Podrán presentarse propuestas con textos inéditos o ya publicados. En el caso de los ya publicados adjuntar documentación de derechos de autor.
- Cada postulante podrá presentar más de una propuesta.

2.A. Formato de las propuestas a recibir:

Al carecer de componentes visuales, la ficción sonora depende del diálogo, la música y los efectos de sonido para ayudar al oyente a imaginar la historia.

- Por lo que se considerará una pieza de ficción sonora aquél producto que cumplan con las siguientes características:
 - Interpretación artística de guión
 - Uso de palabras descriptivas que contextualice al público
 - Efectos sonoros
 - Crear acción a través del diálogo

Formato:

- Archivos en formato MP3
- Duración máxima de 15 minutos.
- La propuesta enviada deberá contener el **archivo final** ya editado, de manera de que en caso de ser seleccionado pueda ser reproducido
- No se permitirán ediciones posteriores a su presentación

3. INFORMACIÓN REQUERIDA

1. Título de la ficción, nombre de la autora o autor, nombre de la directora o director del proyecto. *
2. Especificar el género presentado
3. Nombre de la compañía (grupo, colectivo, etc.) e integrantes, así como la trayectoria en hasta seis líneas.
4. Cada proyecto deberá ser presentado por una persona responsable, quien será la principal interlocutora con el Teatro Solís además de ser el responsable de los derechos de producción y representación.
5. Datos completos de la persona responsable del proyecto (nombre, teléfonos, correo electrónico, etc)

6. Breve reseña de la ficción
- 7 Texto completo de la obra.
8. Especificar si la obra es de dominio público, de autoría propia, o adquirida. En este último caso, presentar la documentación correspondiente.
9. Archivo de la ficción sonora en formato MP3.

4. PLAZOS

El plazo de recepción de las propuestas es hasta las 23:59 del 15 de agosto de 2021, deberán ser enviadas a presentacionesteatrosolis@teatrosolis.org.uy con Asunto: **Convocatoria 2021 – Ficciones Diversas**

Las consultas se recibirán hasta el **11 de agosto a las 13 horas**, en el mail mencionado.

5. SELECCIÓN DE PROPUESTAS

El jurado estará integrado por un Consejo Artístico Asesor que será designado por la dirección del Teatro Solís. Los nombres de los integrantes del jurado serán publicados al momento de anunciar las propuestas seleccionadas.

Las mismas se comunicarán a través de la página oficial del Teatro Solís y notificación a cada responsable de propuesta elegida.

Se seleccionarán 4 propuestas.

5.1 Criterios a considerar en la selección:

- Contenido artístico
- Texto e interpretación
- Calidad de sonido
- Efectos / Ambientación
- Correspondencia con la temática de la convocatoria

6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

6.1 Cachet:

Por cada ficción seleccionada, se pagará \$5000 líquidos (pesos uruguayos cinco mil)

6.2 Pago:

El pago se realizará por medio de una cooperativa artística que debe especificar la compañía o persona responsable del proyecto.

Se debe proporcionar los datos necesarios para la facturación (Nombre, domicilio, documento de identidad, teléfono, etc)

6.3. Comunicación

El Teatro Solís producirá la imagen de comunicación del ciclo. Ésta será realizada por el Departamento de Comunicación quién se hará cargo de la línea gráfica y la producción de materiales.

Las producciones elegidas podrán facilitar fotos para difusión de la ficción, y deberán enviar ficha técnica y artística.

Difusión:

El estreno quedará publicado en el canal de Spotify y otras redes oficiales del Teatro Solís, y una entrada especial en la página web donde se recopilarán las ficciones sonoras.

6.E. Auspicios

El Teatro Solís gestionará los auspicios correspondientes para el desarrollo del ciclo, siendo condición que todas las partes involucradas acepten la presencia de estos sponsors en los respectivos espacios, salas y medios de difusión. Asimismo, cada sala podrá disponer de sus propios auspiciantes para difundir en su localidad, siendo condición que no pertenezcan al mismo rubro de sponsors ya participantes.

7. RESTRICCIONES

No podrán presentarse a la convocatoria, y en el caso de hacerlo serán eliminados/as:

A. Quienes tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con las personas responsables de evaluar las propuestas artísticas.

B. Los/las funcionarios/as presupuestados/as o contratados/as por la IM que se encuentren desarrollando tareas, cualquiera que sea, bajo la órbita del Departamento de Cultura de la IM.

8. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA IM

La IM no se responsabilizará por daño alguno ocurrido en los bienes o en las personas, con motivo o en ocasión del cumplimiento del objeto de la convocatoria. La responsabilidad será pura y exclusivamente y correrá por cuenta de los/las participantes.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE ASPECTOS NO PREVISTOS,

INTERPRETACIÓN Y ALCANCE DE LAS MISMAS

Las/os participantes darán por aceptadas las condiciones establecidas en las bases por el sólo hecho de inscribirse a la convocatoria, exonerando a la IM de cualquier reclamo derivado de las mismas. Asimismo, aceptarán toda resolución que realice de la IM respecto a cualquier situación no contemplada en las bases así como sobre la determinación del alcance e interpretación de las allí previstas.

10. DERECHOS DE IMAGEN, REPRODUCCIÓN Y OTROS

La participación en el llamado implica la cesión irrevocable a la IM, de los derechos de imagen y reproducción de los espectáculos que se celebren en cumplimiento de los mismos para ser utilizados con fines de difusión cultural y sin ánimo de lucro. La IM se reserva el derecho de realizar registros fotográficos, audiovisuales, etc. de la obra como así de sus autoras/es para fines de documentación, educación y publicidad sin que esto implique para la IM la obligación de pago o compensación alguna.